

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días, excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Febrero)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 485

#### Orden público.—Circulares

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan a la busca y captura del procesado Antonio Amador

Castro, de 16 años, cestero, de estatura baja, color moreno, cabello negro, viste al estilo de gitano, sin residencia fija.

Caso de ser habido lo pondrán a mi disposición.

Tarragona 3 de Febrero de 1902.— El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 486

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan a la busca y captura del procesado Francisco Paris Macip (a) Pínero, labrador, vecino de Alcover, cuyas demás circunstancias no constan.

Caso de ser habido lo pondrán a mi disposición.

Tarragona 3 de Febrero de 1902.— El Gobernador, Bernardo Amer.

Notifíquese esta providencia al referido dendor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por pregón é insértese en el Boletín oficial de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Débito 977.88 pesetas.— Una casa en la calle Zurbano, antes Estrella, sin número, 1.000 pesetas.

Un almacén en la carretera de Santa Oliva, sin número, 277.78 pesetas.

Una casa en la calle de Colón, sin número.

2.ª Que los deudores o sus causa habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Vendrell 3 de Febrero de 1902.— Francisco Mañé.

Núm. 489

### AYUNTAMIENTO DE PERELLÓ

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen esta Corporación municipal y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme lo preceptuado en el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores del Ayuntamiento

- D. Francisco Pallarés Brull.
- Domingo Callau Beltrí.
- Francisco Lleixa Pallarés.
- Bautista Primé Clariana.
- Jorge Llaó Sabaté.
- Marcelo Navarro Beltrí.
- José Bonancia Brull.
- Vicente Boyer Gallart.
- Manuel Martí Fortuny.

#### Mayores contribuyentes

- D. José Llaó Farnós.
- Antonio Pallarés Bargallo.
- Esteban Torrademé Carraté.
- Francisco Brull Llaó.
- Florencio Mompon Pallarés.
- Pedro Sibirats Brull.
- José Brull Pallarés.
- Juan Benet Borrell.
- Juan Barberá Cachot.
- Domingo Pallarés Brull.
- Francisco Bonancia Pallarés.
- Juan Pallarés Balagué.
- Pascual Margalef Figueres.
- Domingo Homedes Llatxe.
- Domingo Pallarés Farnós.
- Antonio Brull Marco.
- Francisco Laboria Ribes.
- José Gilbert Colominés.
- José Brull Canalda.
- Bartolomé Martí Margalef.
- Francisco Brull Marzal.
- Esteban Cabrera Navarro.
- Rafael Muria Queralt.
- Felipe Curto Vidiella.
- José Juan Expósito.
- José Pallarés Brull.
- Tomás Salvadó Borrás.
- José Curto Vidiella.
- José Colominés Freixes.
- Juan Llaó Marco.
- Rafael Pallarés Martí.
- José Borrás Cabrera.
- Agustín Alemany Roca.
- Francisco Farnós Llaó.
- Domingo Marzal Brull.
- José M.ª Font Martí.
- Miguel Gil Boyer.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 487

### ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la instrucción del ramo de 26 de Abril de 1900, se hace saber: Que las contribuciones por rústica, urbana, industrial é impuesto de minas, carruajes, inquilinatos, transportes y utilidades correspondientes al actual trimestre, se cobrarán el presente mes de Febrero en los pueblos, locales y días que a continuación se expresan por los Recaudadores y Auxiliares de esta Arrendataría que también se designan:

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	HORAS	LOCALES
Juan Paladella.	Arnes.	6 y 7	8 á 14	Casa Consistorial.
	Horta.	8 al 11	8 á 14	Idem.
Luis Hernández.	Prat de Compte.	12 y 13	8 á 14	Idem.
	Gandesa.	9 al 12	8 á 14	Idem.

Tarragona 4 de Febrero de 1902.— Arrendataria de servicios públicos.— Por poder, Tomás Albiac.

Núm. 488

### EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA Multa.— Expeculador en vinos.— 2.º trimestre de 1901.

Don Francisco Mañé y Souet, Agente ejecutivo de la zona de Vendrell, Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Pedro Carreras Raventós, vecino de una villa, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresado, se ha dictado con fecha 1.º del actual la siguiente «Providencia de subasta de finca.— No habiendo satisfecho D. Pedro

Carreras Raventós sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes a dicho dendor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 17 del actual, y hora de las nueve de la mañana, en las Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»



D. Vicente Gonzalvo Marzal.  
 José Figueres Llaó.  
 Juan Brull Boyer.  
 Juan Espuny Subirats.  
 Pedro Martí Figueres.  
 Antonio Pallarés Llaó.  
 José Mateu Pallarés.  
 Francisco Espuny Borrás.  
 Tomás Llaó Borrás.  
 Manuel Cavallé Féu.  
 Pedro Muria Beltrán.

Perelló 31 de Enero de 1902.—El Alcalde, Francisco Pallarés.—El Secretario accidental, Mannel Lozano.

Núm. 490

Don Rafael Soler Gili, Secretario del Ayuntamiento de Poble de Masaluca,

Certifico: Que las listas de electores de Compromisarios para Senadores formadas por el Ayuntamiento para el actual año de 1902, y que han estado expuestas al público desde el día 1.º al 20 del actual, ambos inclusive, sin haberse presentado reclamación alguna contra las mismas, contienen los electores siguientes:

Señores del Ayuntamiento

D. José Salvadó Alvarez.  
 Mariano Vidal Juancomartí.  
 Francisco Suñé Domenech.  
 Juan Llop Capistany.  
 Sebastián Domenech Soberano.  
 Jaime Suñé Suñé.  
 Juan Folqué Suñé.

Mayores contribuyentes

D. Ramón Álvarez Folqué.  
 Luis Folqué Suñé.  
 José Pallarés Salvadó.  
 Rafael Suñé Alcoverro.  
 Ramón Arbonés Suñé.  
 Pedro Benavent Llop.  
 Juan Vidal Gabaldá.  
 Manuel Gabaldá Llop.  
 Francisco Cutrona Gabaldá.  
 José Llop Suñé.  
 Francisco Suñé Salvadó.  
 José Folqué Suñé.  
 José Suñé Llop.  
 Eduardo Álvarez Pallarés.  
 Antonio Llop Gabaldá.  
 Juan Agustí Llop.  
 Joaquín Domenech Llop.  
 Ramón Suñé Suñé.  
 José Llop Suñé.  
 Francisco Vidal Suñé.  
 Pedro J. Suñé Domenech.  
 Agustín Suñé Llop.  
 Jaime Giné Sánchez.  
 Felipe Jaurequi Tena.  
 Mariano Domenech Llop.  
 Sebastián Llop Arbonés.  
 Esteban Domenech Llop.  
 Agustín Suñé Suñé.

Y para que conste expido la presente copia certificada para su remisión al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia y consiguiente publicación en el Boletín oficial, en Poble de Masaluca á 29 de Enero de 1902.—Rafael Soler.—V.º B.º—El Alcalde, José Salvadó.

Núm. 491

AYUNTAMIENTO DE MOLÁ

Don Jaime Bargalló Vernet, Secretario del citado Ayuntamiento, certifico: Que la lista de electores de este pueblo para la de Senadores es como sigue:

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Bargalló Salvadó.  
 Juan Vernet Abelló.  
 Juan Bargalló Vernet.

D. Juan Salvadó Juanpere.  
 José Estevill Salvadó.  
 Roque Peris Juanpere.  
 Francisco Rovira Farnós.

Mayores contribuyentes

D. Juan Abelló Madico.  
 Juan Anguera Solé.  
 Francisco Bargalló Maña.  
 Tomás Bargalló Mas.  
 Juan Bargalló Rofes.  
 José Bargalló Vernet.  
 Juan Cabré Bargalló.  
 Salvador Cabré Bargalló.  
 Tomás Castellví Escoda.  
 Pelegrin Domenech Borrell.  
 Fernando Domenech Gavaldá.  
 Federico Escoda Sancho.  
 Eusebio Escoda Sedó.  
 José Estevill Jornet.  
 Juan Mestre Rofes.  
 José Peteljá Gibert.  
 José Perpiñá Escoda.  
 Juan Perpiñá Escoda.  
 Juan Perpiñá Giné.  
 José Pujol Mas.  
 Francisco Pujol Vernet.  
 Juan Rebull Bartolomé.  
 José Salvadó Llorens.

Ramón Salvadó Llorens.  
 José Salvadó March.  
 Francisco Salvadó Vernet.

Francisco Sanclement Perpiñá.  
 Jaime Serres Abelló.  
 Federico Serres Vernet.  
 Domingo Serres Estevill.  
 José Solá Llorens.  
 Juan Vilanova Canals.

Molá 31 de Enero de 1902.—Jaime Bargalló, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Bargalló.

Núm. 492

AYUNTAMIENTO DE VALLMOLL

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Celestino Vidal Masip.  
 Juan Farreny Dalmau.  
 Pedro Torrens Badia.  
 Pablo Vallvé Vives.  
 José Ollé Rufá.  
 Antonio Blasi Badia.  
 Rafael Solé Ollé.  
 Buenaventura Guasch Grau.  
 José Baldrich Domingo.

Mayores contribuyentes

D. Juan Ferré Ferré.  
 Antonio Llorens Ferré.  
 José Boronat Sisteré.  
 José Ferré Cabré.  
 José Cusidó Mas.  
 Bartolomé Jané Vidal.  
 Juan Ollé Olivé.  
 José Masagué Llopis.  
 José Badia Rufá.  
 José Badia Boronat.  
 Juan Ollé Mercadé.  
 José Aymerich Domingo.  
 Pedro Torrens Marimón.  
 Buenaventura Sisteré Piñol.  
 Pablo Plana Duch.  
 Pedro Sisteré Boronat.  
 José Queraltó Amenós.  
 Pablo Salas Barriach.  
 José Ferré Torrens.  
 José Sarró Poblet.  
 José Marimón Vidal.  
 Juan Farsemy Boronat.  
 Juan Martí Fortuny.  
 José Molins Salas.  
 Domingo Vives Vives.  
 Juan Cabré Martí.  
 Pablo Campanera Salas.  
 Juan Figuerola Cusidó.  
 Juan Garreta Domingo.

D. Bartolomé Guinovart Rull.  
 José Novell Rufá.  
 José Gatell Mesegué.  
 Pablo Gavaldá Toldrá.  
 José Duch Gils.  
 Juan Marimón Rocamora.  
 Buenaventura Rufá Olivé.

Vallmoll 31 de Enero de 1902.—El Alcalde, Celestino Vidal.—Pedro Ramón, Secretario.

Núm. 493

AYUNTAMIENTO DE BENIFALLET

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Jaime Trilla Martí.  
 Domingo Luis Serres.  
 Jaime Treig Badia.  
 Rafael Borrull Badia.  
 Pedro Farnós Lluís.  
 Juan Muria Llop.

Antonio Vallespi Llop.  
 José M.º Borrull Lluís.  
 Jaime Espinós Miró.

Mayores contribuyentes

D. José Badia Vallespi.  
 Domingo Badia Espinós.  
 Domingo Borrull Salvadó.  
 Rafael Beltrán Colomé.  
 Joaquín Cid Royo.  
 Jaime Cots Asnar.  
 Nemésio Doliu Farnós.  
 José A. Faneca Vidal.  
 Pedro Farnós Ferré.  
 José Ferré Badia.  
 José Ferré Botellé.  
 José Folqué Vallespi.  
 José Torrá Badia.

Ramón Lluís Pallarés.  
 Francisco Lluís Borrull.  
 Francisco Llop Bonfill.  
 Pedro Lluís Domenech.  
 José Llop Espinós.  
 José Antonio Llorens Adell.  
 José M.º Monclús Ferré.  
 Joaquín Muria Lluís.

José Antonio Muria Montagut.  
 Francisco Pasanau Arhó.  
 Cristóbal Pegueroles Matheu.  
 Antonio Salaet Beltrán.  
 Manuel Solsona Andrés.  
 Jerónimo Sastre Martell.  
 Ramón Trilla Farnós.  
 Pedro Vallespi Borrull.  
 José Vallespi Borrull.  
 Antonio Vallespi Borrull.  
 Juan Vallespi Folqué.  
 Domingo Vallespi Escoda.

José Vallespi Llop.  
 Juan Vallespi Llop.  
 José Vallespi Vallespi.

Benifallet 30 de Enero de 1902.—El Alcalde, Jaime Trilla.—Por A. del A., el Secretario, Joaquín Cid.

Núm. 494

AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS

Lista de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Rovira Martí.  
 Juan Cabré Parés.  
 José Domenech Colom.  
 Miguel Miralles Cabré.  
 Ramón Roca Plana.  
 José Pujol Jordi.  
 José Granell Fontcuberta.  
 Juan Aguiló Vidiella.  
 Jaime Serra Canalda.  
 José Pallejá Berengué.

Mayores contribuyentes

D. Juan Aguiló Vidiella.  
 José Aguiló Vidiella.  
 José Bargalló Boronat.  
 José Basedas Borrás.  
 Joaquín Brú Folch.  
 José Cabré Castellví.  
 José Cabré Serrá.  
 Francisco Cañellas Espolet.  
 José Chabuch Roca.  
 José Colom Bos.  
 Bonifacio Colom Buch.  
 Juan Colom Folch.  
 Agustín Colom Folch.  
 Juan Conde Dalmau.  
 José Costa Domenech.  
 José Domenech Tutusaus.  
 Tomás Espolet Vilá.  
 Marcial Espolet Morató.  
 Benito Ferré Vidiella.  
 Esteban Genovés Montaña.  
 José Gimbernát Ferré.  
 Agustín Nolla Masagué.  
 José Martí Rovira.  
 Plácido Masagué Bartra.  
 José Miralles Cabré.  
 Juan Ortoneda Berengué.  
 Domingo Pijoan Planell.  
 José Prim Porqueras.  
 Pablo Ribas Rovira.  
 Eugenio Miguel Rovira.  
 Francisco Roca Planas.  
 Baudilio Rovira Dalmau.  
 José Rovira Martí.  
 Francisco Salvadó Bas.  
 Salvador Samá Torrents.  
 Antonio Serra Basedas.  
 Jaime Serra Canalda.  
 Francisco Serra Latorre.  
 Pablo Vidiella Garsot.  
 Francisco Vidiella Vidiella.

Cambrils 30 de Enero de 1902.—El Secretario, Victoriano Ayuso.—V.º B.º—El Alcalde, J. Rovira.

Núm. 495

AYUNTAMIENTO DE VINEBRE

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Masdeu Carim.  
 Juan Cervelló Vila.  
 Antonio Ferré Carim.  
 Miguel Cervelló Ferré.  
 Simeón Viaplana Salamé.  
 Francisco Sans Servelló.  
 Ramón Jordá Vila.  
 Ramón Pros Gavallé.  
 José Veá Muntané.

Mayores contribuyentes

D. Jorge Miró Argilaga.  
 José Ferré Viaplana.  
 José Pros Argilaga.  
 Ramón Montané Peiró.  
 Juan Serres Serra.  
 Jaime Servelló Pintó.  
 Francisco Montané Carim.  
 José Fortuny Homdedeu.  
 Bautista Sans Servelló.  
 Luis Fortuny Homdedeu.  
 José Poquet Pros.  
 José Miró Filella.  
 Jaime Pros Miró.  
 Juan Pros Durán.  
 Pedro Roca Cisné.  
 José Salamé Torné.  
 José Amorós Servelló.  
 Miguel Viaplana Salamé.  
 Juan Bieto Cavallé.  
 José Vila Argilaga.  
 Miguel Viaplana Ribes.  
 Jaime Viaplana Gisbert.  
 Juan Miró Pradell.  
 Antonio Cervelló Alean.  
 José Sans Cervelló.  
 Ramón Miró Ferré.  
 Francisco Argilaga Castielló.



D. José Montané Gili.  
Pedro Monclús Tarragó.  
Juan Pros Ossó.  
Miguel Poquet Cervelló.  
Miguel Vila Viaplana.  
Bautista Montané Jordá.  
José de Ossó Catalá.  
Francisco Pradell Nicolau.  
Ramón Masip Sentís.

Vinebre 26 de Enero de 1902.—  
El Alcalde, Miguel Masdeu.—El Se-  
cretario, Joaquín Vila.

Núm. 496

AYUNTAMIENTO DE VIÑOLS

Lista definitiva que comprende los  
individuos que constituyen este Ayun-  
tamiento y un número cuádruplo de  
vecinos mayores contribuyentes de  
este término que tienen derecho á  
elegir Compromisarios para la elección  
de Senadores, conforme al precepto  
que establece el art. 25 de la ley  
Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Noet Salvadó.  
Felipe Vidiella Cardona.  
Emilio Mallafré Maña.  
Francisco Mas Serra.  
José M.ª Fonoll Juncosa.  
Andrés Vidal Ortoneda.  
Juan Casas Vidal.

Mayores contribuyentes

D. Pedro Llebaria Crusat.  
Juan Noet Mercadé.  
Juan Bertrán Compta.  
José Rovira Serra.  
Antonio Chanchó Serra.  
José Sabater Dalmau.  
José Vidal Vidal.  
Pablo Vidal Tarés.  
Francisco Serra Torrell.  
Juan Domeoch Bertrán.  
Francisco Gili Torrell.  
Pedro Puijol Aragonés.  
Eusebio Vidal Cabré.  
Francisco Folch Folch.  
Eleuterio Sabaté Dalmau.  
José Chanchó Nolla.  
Domingo Doaiguas Piñoi.  
José Piana Sardá.  
Juan Mas Juncosa.  
José Vidal Cabré.  
Lois Nolla Vidal.  
José Barenys Bertrán.  
Francisco Chanchó Nolla.  
Juan Vidal Chanchó.  
G. Salvador Chanchó Nolla.  
Domingo Bertrán Rovira.  
José Serra Nolla.  
Juan Serra Puijals.

Viñols 30 de Enero de 1902.—El  
Alcalde, Juan Noet.—Juan Vidal, Se-  
cretario.

Núm. 497

AYUNTAMIENTO DE VILABELLA

Lista de los individuos del Ayunta-  
miento y número cuádruplo de vecinos  
que pagan mayores cuotas de contri-  
buciones directas en este pueblo, for-  
mada en virtud de lo que prescribe el  
art. 25 de la ley Electoral de 8 de  
Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Pedro Badía Minguela.  
Juan Segú Gelambí.  
Pablo Vives Armengol.  
Juan Pié Boada.  
Juan Musté Mañé.  
Pedro Godall Gatell.  
Baldomero Sardá Malet.  
Pablo Segú Gelambí.  
Francisco Salvat Recasens.

Mayores contribuyentes

D. Juan Boada Plana.  
Juan Figuerola Virgili.  
José Rafi Fortuny.  
José Ferré Pujol.  
Ramón Segú Magriñá.  
Pablo Aguadé Gallofré.

D. José Mercadé Salvat.  
José Gavaldá Torell.  
Antonio Pié Boada.  
José Andreu Vendrell.  
José Lopez Olivé.  
Pablo Aguadé Elias.  
Rafael Ferré Calaf.  
Alejo Martí Colet.  
José Recasens Salvat.  
Ramón Tous Guivernau.  
José Figuerola Musté.  
Pablo Sanahuja Segú.  
Pablo Prim Domingo.  
José Armengol Sardá.  
Rafael Ramón Bosch.  
José Urpí Boada.  
Ramón Segú Sanahuja.  
Antonio Gelambí Lloveria.  
Juan Rovira Aguadé.  
Jaime Porta Vallés.  
José Pié Figuerola.  
Antonio Boada Camps.  
Pedro Armengol Segú.  
Antonio Aguadé Pié.  
José Sardá Sardá.  
Jaime Rovira Solé.  
Pablo Dalmau Gateil.  
José Cisteré Gateil.  
Francisco Salvat Rovira.  
Ramón Gateil Figuerola.

Vilabella 24 de Enero de 1902.—  
El Alcalde, Juan Segú.—P. A. del  
A., el Secretario, José Balañá.

Núm. 498

AYUNTAMIENTO DE GODALL

Lista definitiva que comprende los  
individuos que constituyen este Ayun-  
tamiento y un número cuádruplo de  
vecinos mayores contribuyentes de este  
término que tienen derecho á elegir  
Compromisarios para la elección de  
Senadores, conforme al precepto que  
establece el art. 25 de la ley Electoral  
de 8 de Febrero de 1877, y en vista  
de no haberse presentado reclamación  
alguna contra la misma á pesar de  
haber permanecido al público desde  
el día 1.º al 20 del actual, ambos  
inclusive.

Señores del Ayuntamiento

D. Vicente Verge Cervera.  
Eusebio Ferré Roig.  
Juan Bonfill Andreu.  
José Albiol Ralda.  
Vicente Ferré Armengol.  
Miguel Lleixá Cabanes.  
José Ferré Ferré.  
Miguel Roig Villalbí.  
Juan Tomás Armengol.

Mayores contribuyentes

D. José Cervera Verge.  
José Carcases Villalbí.  
Joaquín Cervera Verge.  
Juan Subirats Tomás.  
Joaquín Ferré Tomás.  
Narciso Simó Pago.  
Ramón Cervera Lleixá.  
José Albiol Ferré.  
Pedro Villalbí Araza.  
José Simó Albiol.  
José Albiol López.  
José Ferré Albiol menor de Carlos.  
Joaquín Pago Subirats.  
Ramón Lleixá Cabanes.  
Vicente Albiol Lecha.  
José Roda Cervera.  
Miguel Subirats Pago.  
José Solá Ferré.  
Agustín Villalbí Tomás.  
Francisco Tomás Ferré.  
José Pago Ferré de José.  
Vicente Pago Tomás (menor).  
Vicente Roda Ferré.  
Mariano Pago Albella.  
Carlos Ralda Serret.  
José Tomás Armengol de Antonio.  
Crisanto Villalbí Vidal.  
Agustín Pago Ferré.  
Pedro Albiol Villalbí.  
José Roig Fusté.  
José Sánchez Ralda.  
José Armengol Lleixá.

D. José Albiol Villalbí de Vicente.  
Vicente Muñoz Albiol.  
Rafael Solá Raga.  
Juan Ralda Tomás.

Godall 25 de Enero de 1902.—El  
Alcalde, Vicente Verge.—Por A. del  
A., el Secretario, Narciso Simó.

Núm. 499

AYUNTAMIENTO DE CASTELLVELL

Lista definitiva de los individuos de  
Ayuntamiento y número cuádruplo de  
vecinos que pagan mayores cuotas de  
contribuciones directas en este pueblo,  
formada en virtud de lo que prescribe  
el art. 25 de la ley Electoral de 8 de  
Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Agustín Sagrañes Ferré.  
Jaime Gelonch Fortuny.  
Vicente Gaspá Monné.  
Antonio Nolla Guri.  
Pedro Ciré Elias.  
Juan Martí Valls.

Mayores contribuyentes

D. José Barriach Tost.  
Francisco Cabré Ciré.  
José Jordá Sagrañes.  
José Elias Roig.  
Jaime Gelonch Nolla.  
Jaime Gelonch Pamies.  
Joaquín Martí Guio.  
Martín Martí Gras.  
José Martí Monné.  
Antonio Masagué Fortuny.  
Jaime Monné Ribas.  
Esteban Monné Valls (Pecho).  
Esteban Monné Sagrañes (Pechet).  
Jaime Nebot Vall.  
Antonio Nolla Cantijoch.  
Joaquín Nolla Cantijoch.  
José Prats Monné.  
Salvador Prats Churbas.  
Jaime Ribas Casanovas.  
Juan Ribés Roig.  
José Ribés Simeón.  
Buenaventura Roselló Solé.  
Vicente Solé Malich.  
José Solé Solé.  
Manuel Sagrañes Guri.  
Antonio Sagrañes Llevat.  
José Sagrañes Llevat.  
Antonio Tost Valls.

Castellvell 21 de Enero de 1902.—  
El Alcalde, Agustín Sagrañes.—Por  
A. del A., el Secretario, Miguel Ferré.

Núm. 500

AYUNTAMIENTO DE CALAFELL

Lista definitiva que comprende los  
individuos que constituyen este Ayun-  
tamiento y un número cuádruplo de  
vecinos mayores contribuyentes de este  
término que tienen derecho á elegir  
Compromisarios para la elección de  
Senadores, conforme al precepto que  
establece el art. 25 de la ley Electoral  
de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Mainé Huguer.  
Juan Mañé Totosaus.  
Juan Soler Sans.  
José Mestre Romeu.  
Juan Roca Roviroa.  
Juan Roca Mata.  
Alejo Roviroa Totosaus.  
Jaime Jané Giró.  
Alejo Olivella Roviroa.

Mayores contribuyentes

D. Juan Mainé Roig.  
Francisco Mestre Roviroa.  
José Huguer Soler.  
José Roviroa Borrell.  
Juan Borrell Mainé.  
Juan Huguer Vidal.  
Juan Totosaus Borrut.  
José Mitjans Robert.  
José Mañé Urgell.  
Ramón Roviroa Nin.  
José Olivella Soler (padre).  
Ramón Mestre Roviroa.

D. Salvador Llansa Vidal.  
José Gibert Riñó.  
Pablo Prats Mimó.  
Francisco Nin Roviroa.  
Antonio Vidal Llansa.  
Juan Romeu Mañé.  
Matías Romeu Vidal.  
Ramón Sardá Rovira.  
Manuel Salas Urgell.  
José Casas Tost.  
Juan Gibert Riñó.  
Juan Huguer Soler.  
José Miracle Carbó.  
Antonio Oliá Romeu.  
Andrés Roviroa Roig.  
Juan Romeu Socías.  
Francisco Ros Castells.  
José Rossell Pujol.  
Juan Soler Massó.  
Isidro Totosaus Olivella.  
Pelegrin Marcé Borrell.  
Victor Mallol Queralt.  
Juan Alegret Soler.  
Francisco Sardá Rovira.

Calafell 29 de Enero de 1902.—El  
Alcalde, Juan Mainé.—El Secretario,  
Antonio Bosqués.

Núm. 501

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Lista definitiva que comprende los  
individuos que constituyen este Ayun-  
tamiento y un número cuádruplo de  
vecinos mayores contribuyentes de este  
término que tienen derecho á elegir  
Compromisarios para la elección de  
Senadores, conforme a lo dispuesto  
en el art. 25 de la ley Electoral de 8  
de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Ambrosio Ferrater Soronellas.  
José Voltas Salvadó.  
Javier Roig Pujol.  
Bartolomé Balcells Gibert.  
Andrés Ricart Olivé.  
Pedro Capell Pamies.  
Pedro Folch Sardá.  
José Jordá Domingo.  
Francisco Pujol Gondolbeu.  
Daniel Balle Roigé.  
Francisco Roig Juanpere.

Mayores contribuyentes

D. Javier Rabassa Satorras.  
Lorenzo Puig Salas.  
Juan Hortet Freixas.  
Andrés Puig Pamies.  
Ramón Serra Monné.  
Juan Fortuny Pinaluba.  
José Roig Juanpere.  
José Bové Boqué.  
Olegario Mallafré Soronellas.  
Mariano Hortet Patan.  
Isidro Hortet Pamies.  
José Roig Vallés.  
José Barrufet Puñet.  
Juan Boada Roig.  
Valentín Ferraté Ferraté.  
Andrés Cogul Bové.  
Feliciano Baiget Cogul.  
Andrés Torrents Martí.  
Rafael Pamies Gallisá.  
José Cochs Fort.  
Isidro Soronellas Domenech.  
Andrés Sanjuán Sagrañes.  
Juan Daroca Montseny.  
Pablo Olié Ricart.  
Mariano Prats Sedó.  
Pedro Roig Vallverdú.  
Pedro Ferré Barberá.  
José Barberá Masdeu.  
Bautista Ferré Vilalta.  
José Cochs Figueras.  
Francisco Gondolbeu Funtanel.  
Vicente Fort Fonts.  
Pedro Rovira Arajol.  
Pedro Garriga Pujol.  
José Prats Masdeu.  
Pedro Ricart Puñet.  
Antonio Amat Rabasa.  
Juan Masdeu Robert.  
José Cochs Mercadé.  
Juan Torrents Martí.  
Miguel Estivill Catalá.



D. Gregorio Fonoll Masdeu.  
Vicente Cavallé Rius.  
José Fonts Ferraté.

Selva 21 de Enero de 1902.—El  
Alcalde, Ambrosio Ferrater.—Javier  
Pallejá, Secretario.

Núm. 502

Don Juan Aragonés Cabré, Alcalde  
constitucional de Irlas,

Hago saber: Que intentadas sin éxito  
la primera y segunda subasta del arrien-  
do de los derechos de consumos con  
la exclusiva en la venta al por menor  
de las especies que componen el gru-  
po de líquidos y por separado las res-  
pectivas al grupo de carnes frescas  
y saladas para el año de 1902, he dis-  
puesto en providencia de hoy anun-  
ciar por medio del presente edicto una  
tercera subasta, por un año, cuyo  
acto tendrá lugar en estas Casas Con-  
sistoriales á las once de la mañana del  
día que haga ocho no festivos, á con-  
tar del siguiente al de la publicación  
del presente en el *Boletín oficial* de  
la provincia, y terminará á las doce  
de la misma, bajo el tipo de 327.42  
pesetas, más el 10 por 100 del im-  
puesto transitorio, admitiéndose pos-  
turas por las dos terceras partes de  
este tipo, y con sujeción al pliego de  
condiciones que se halla de manifiesto  
en la Secretaría municipal para quan-  
tos deseen enterarse; en la intelligen-  
cia que se adjudicará al mejor postor  
sin ulterior licitación.

Irlas 1.º de Febrero de 1902.—Juan  
Aragonés.

Núm. 503

Don José Marturell Roig, Alcalde cons-  
titucional de Febró,

Hago saber: Que intentadas sin éxi-  
to la primera y segunda subasta del  
arriendo de los derechos de consumos,  
con la exclusiva en la venta al por  
menor, de las especies que componen  
el grupo de líquidos, más el 10 por 100  
del impuesto transitorio, y por separa-  
do las respectivas al grupo de sal y  
carne frescas y saladas para el actual  
año 1902, he dispuesto en providen-  
cia de hoy anunciar por medio del  
presente edicto una tercera subasta  
por igual tiempo, cuyo acto tendrá  
lugar en estas Casas Consistoriales á  
las once de la mañana del día que  
haga ocho no festivos, á contar desde  
el siguiente al en que se inserte este  
edicto en el *Boletín oficial* de la pro-  
vincia y terminará á las doce, bajo el  
tipo de 709.34 pesetas, admitiéndose  
posturas por las dos terceras partes  
de este tipo, y con sujeción al pliego  
de condiciones que se halla de mani-  
fiesto en la Secretaría municipal para  
cuantos deseen enterarse; en la inteli-  
gencia que se adjudicará al mejor  
postor sin ulterior licitación.

Febró 3 de Febrero de 1902.—José  
Marturell.

Núm. 504

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Mas de Barberáns

Terminado el reparto de guardería  
para el corriente año de 1902, forma-  
do por este Ayuntamiento, estará de  
manifiesto durante ocho días en la  
Secretaría de este Ayuntamiento para  
que los interesados puedan formular  
las reclamaciones que estimen perti-  
nentes á su derecho.

Mas de Barberáns 31 de Enero de  
1902.—El Alcalde, José Subirats.

Núm. 505

Terminada la matrícula industrial  
formada para el corriente año de 1902,  
se expone al público por espacio de  
ocho días, para que los interesados  
puedan formular las reclamaciones que  
estimén pertinentes.

Mas de Barberáns 31 de Enero de  
1902.—El Alcalde, José Subirats.

Núm. 506

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Torredembarra

Ignorándose el paradero de los mo-  
zos Pascual Gómez Alsina, hijo de  
Antonio y de María, Sebastián Pairo  
Berga, hijo de Juan y de Buenaventura,  
Cipriano González Pino, hijo de  
Francisco y de Bernardá, nacidos en  
esta villa el año 1882, por cual motivo  
se hallan incluidos en el alistamiento  
del año actual, y resultando de los  
informes procurados que hace más de  
diez años que ellos y sus padres se  
ausentaron de esta población, se les  
advierte por el presente que si á las  
once del día 8 de Febrero próximo no  
se ha obtenido de ellos alguna noticia,  
en presencia del expediente instruido  
con arreglo al art. 69 de la ley de  
reemplazos serán considerados como  
muertos y en su consecuencia elimi-  
nados del alistamiento, parándoles el  
perjuicio á que haya lugar.

Torredembarra 31 de Enero de 1902.  
—El Alcalde, Francisco Vidal.

Núm. 507

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Barbará

Presentada en esta Alcaldía el día  
veinte y nueve del actual una cabeza  
de ganado lanar de las llamadas ovejas,  
encontrada por el vecino de este  
pueblo Juan Vendrell Rosanés en este  
término municipal y finca de la partida  
«Sorda» del propietario José Fabregat  
Baldrich, en cumplimiento y á los efec-  
tos del art. 615 del Código civil vi-  
gente, se hace saber por el presente  
para que la persona á quien se le haya  
extraviado pueda reclamarla en el pla-  
zo de sesenta días, acreditando la pro-  
cedencia y señas particulares de dicha  
oveja, viniendo obligado á satisfacer  
los gastos de custodia y manutención  
del dueño de ella.

Barbará 31 de Enero de 1902.—El  
Alcalde, Ramón Cantijoch.

Núm. 508

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Blancafort

Vacante la plaza de Médico munici-  
pal de este pueblo, dotada con el  
haber de 150 pesetas por cuenta del  
Municipio, se anuncia en este periódico  
oficial á fin de que los aspirantes  
á ella se dirijan á este Ayuntamiento  
durante el plazo de quince días, para  
formular la correspondiente contrata,  
pues finido no se admitirá ninguna.

Blancafort 2 de Febrero de 1902.—  
El Alcalde, Juan Sanahuja.

Núm. 509

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Solivella

Vacante la plaza de Depositario munici-  
pal de este pueblo, por dimisión  
del que la desempeñaba, se anuncia  
al público para que las personas que  
reunan las cualidades necesarias pue-  
dan presentar sus solicitudes á esta  
Secretaría durante el plazo de ocho  
días.

Solivella 30 de Enero de 1902.—  
El Alcalde, José Andreu.

Núm. 510

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Castellvell

Vacante el cargo de Recaudador de  
este Municipio, se anuncia al público  
al objeto de que los aspirantes á dicho  
cargo puedan solicitarlo dentro el pla-  
zo de quince días, á contar desde el  
siguiente que el presente sea insertado  
en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Castellvell 1.º de Febrero de 1902.  
—El Alcalde, Agustín Sagrañés.

Núm. 511

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Vilanova de Prades

Hallándose vacante la plaza de De-  
positario de fondos municipales de  
este pueblo con el sueldo anual de  
60 pesetas, se anuncia al público por  
medio del *Boletín oficial* de la provin-

cia, á fin de que los que deseen obte-  
nerla presenten sus solicitudes dentro  
el término de quince días en la Secre-  
taría de este Ayuntamiento, en cuya  
oficina hallarán de manifiesto el pliego  
de condiciones á que han de suge-  
tarse.

Vilanova de Prades 1.º de Febrero  
de 1902.—El Alcalde, Antonio Catalá.

Núm. 512

Hallándose vacante la plaza de Se-  
cretario de este Ayuntamiento, por di-  
misión del que la desempeñaba, se  
anuncia su provisión en el *Boletín ofi-  
cial* de la provincia, para que los que  
deseen obtenerla presenten sus solici-  
tudes en este Ayuntamiento en el tér-  
mino de diez días.

Vilanova de Prades 1.º de Febrero  
de 1902.—El Alcalde, Antonio Catalá.

Núm. 513

La Junta municipal de este pueblo  
ha acordado establecer, previa la com-  
petente autorización del Excmo. señor  
Ministro de la Gobernación, un arbi-  
trio extraordinario sobre algunas de  
las especies comprendidas en la tarifa  
2.ª del impuesto de consumos, con  
destino á cubrir parte de los gastos  
del presupuesto ordinario formado para  
el año de 1902, y en su consecuencia  
ha fijado para hacerlo efectivo la si-  
guiente tarifa:

Derechos de 0.87 pesetas por cada ga-  
llina, 175 pesetas.  
Idem de 4.81 pesetas por cada 400  
huevos, 108 pesetas.  
Idem de 0.31 pesetas por cada co-  
nejo, 125 pesetas.  
Idem de 0.50 pesetas por cada 100  
kilos de leña, 185 pesetas.  
Idem de 4.87 pesetas por cada 100  
kilos de paja, 697.27 pesetas.  
Idem de 0.75 pesetas por cada 100  
kilos de patatas, 57 pesetas.  
Total 1.347.27 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que  
los interesados á quienes convenga  
puedan presentar sus reclamaciones  
ante esta Alcaldía en el plazo de quince  
días, á los efectos de la Real orden  
de 15 de Febrero de 1893.

Moutbrío de la Marca 23 de Enero  
de 1902.—El Alcalde, Salvador Roset.

Núm. 514

La Junta municipal de este pueblo  
ha acordado establecer, previa la com-  
petente autorización del Excmo. señor  
Ministro de la Gobernación, un arbi-  
trio extraordinario sobre algunas de  
las especies comprendidas en la tarifa  
2.ª del impuesto de consumos, con  
destino á cubrir parte de los gastos del  
presupuesto ordinario formado para el  
año de 1902, y en su consecuencia ha  
fijado para hacerlo efectivo la siguien-  
te tarifa:

Derechos de 8.00 pesetas por cada 100  
huevos, 38.12 pesetas.  
Idem de 7.50 pesetas por cada 100  
kilos de patatas, 350 pesetas.  
Idem de 2.00 pesetas por cada 100  
kilos de leña, 295 pesetas.  
Total 683.12 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que  
los interesados á quienes convenga  
puedan presentar sus reclamaciones  
ante esta Alcaldía en el plazo de quin-  
ce días, con arreglo á lo preceptuado  
en la Real orden de 15 de Febrero  
de 1893.

Musara 1.º de Febrero de 1902.—  
El Alcalde, José Olivé.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 515

Don Dionisio Calvo y Marcos, Juez de  
instrucción de la ciudad de Tortosa  
y su partido.

Por la presente requisitoria se cita,  
llama y se emplaza al procesado An-

tonio Amador Castro, de unos diez y  
seis años de edad, cesterero, estatura  
baja, color moreno, cabello negro, que  
viste al estilo de gitano, sin residencia  
fija y en la actualidad de ignorado pa-  
radero, que estuvo accidentalmente en  
esta ciudad y pueblos más próximos  
en Agosto último, para que dentro el  
término de diez días, contados desde  
el siguiente al en que se verifique la  
inserción de esta requisitoria en los  
*Boletines oficiales* de Tarragona, Lérida  
y Valencia y en la *Gaceta de Ma-  
drid*, comparezca ante este Juzgado  
por haber sido decretada su prisión  
provisional en la causa que se sigue  
contra el mismo por hurto, y al objeto  
de que preste la declaración acordada  
sobre ciertos extremos; apercibiéndole  
que si no comparece le parará el per-  
juicio á que en derecho haya lugar y  
será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga  
á todas las Autoridades y agentes que  
componen la policía judicial, procedan  
á la busca y captura de dicho proce-  
sado, conduciéndolo á la cárcel de esta  
ciudad á disposición de este Juzgado.

Dado en Tortosa á veinte y siete de  
Enero mil novecientos dos.—Dionisio  
Calvo.—P. su mandado, Enrique L.  
Sanchiz.

Núm. 516

Don Manuel Andía Riera, Capitán  
Ayudante del Regimiento Infantería de  
San Quintín, número cuarenta y siete,  
Juez instructor del expediente que por  
falta grave de deserción se sigue con-  
tra el soldado de este Cuerpo Isidro  
Rosell Ferrer, de orden del Sr. Coronel  
Jefe principal del Regimiento.

Por la presente requisitoria llamo,  
cito y emplazo al soldado de la cuarta  
compañía del segundo Batallón de este  
Regimiento Isidro Rosell Solé, natural  
de Conesa, parroquia de idem, Ayun-  
tamiento de idem, Concejo de idem,  
provincia de Tarragona, vecindado en  
Conesa, Ayuntamiento de idem, Juz-  
gado de primera instancia de Mont-  
blanch, provincia de Tarragona, zona  
de reclutamiento de Villafranca, nació  
en diez y nueve de Junio de mil ocho-  
cientos ochenta, de oficio labrador,  
edad cuando empezó á servir diez y  
nueve años, soltero, estatura un metro  
quinientos setenta milímetros, sus se-  
ñas se ignoran, fué filiado como quinto  
por el cupo de Conesa y por el reem-  
plazo de mil ochocientos noventa y  
nueve, obteniendo en el sorteo el nú-  
mero uno, para que en el preciso tér-  
mino de treinta días, contados desde  
la publicación de esta requisitoria en  
el *Boletín oficial* de Tarragona, com-  
parezca á este Juzgado en la fortaleza  
de San Fernando (Figueras), para res-  
ponder á los cargos que le resulten en  
el expediente que de orden del señor  
Coronel se le sigue por la falta grave  
de deserción; bajo apercibimiento de  
que si no comparece en el plazo fijado  
será declarado rebelde, parándole el  
perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el  
Rey (q. D. g.) y durante su menor  
edad la Reina Regente del Reino, ex-  
horto y requiero á todas las Autorida-  
des, tanto civiles como militares y de  
policía judicial, para que practiquen  
activas diligencias en busca del referi-  
do procesado Isidro Rosell Solé, y en  
caso de ser habido lo remitan en clase  
de preso, con las seguridades conve-  
nientes, en este Regimiento Infantería  
de San Quintín, número cuarenta y  
siete, y á mi disposición, pues así lo  
tengo acordado en diligencia de este  
día.

Dada en Figueras á los veinte y  
nueve días del mes de Enero de mil  
novecientos dos.—Manuel Andía.